1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL [X]

Cuota Número 6

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4134.010.26.1.0256 de 2021

Nombre completo del contratista: José Luis Fernández

Documento de identificación: 16.739.962

Nombre del supervisor: Roger González Pérez

Organismo: Departamento Administrativo TIC

Objeto del contrato: Prestación de Servicios Profesionales, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic).

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
19/Jul/2021	31/12/2021

Modificación(es) al contrato: (N/A)

Suspensión: (N/A)

Reanudación: (N/A)

Cesión: (N/A)

Terminación anticipada: (N/A)

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Treinta Millones Trescientos Veinticuatro Mil Pesos M/cte. ($30.324.000)

Adición: (N/A)

Prórroga: (N/A)

Información para Retención en la fuente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$30.324.000	$5.054.000	$ 25.270.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7818810786 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1223916010 Operador: SOI Fecha de Pago: 30/11/2021 Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre de 2021

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de noviembre del 2021; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de diciembre del 2021 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar".

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: El contratista realizó las siguientes actividades:
Actividad Contractual No. 1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro:
Realizó actualización del formato F18 con el link de acceso:
https://drive.google.com/file/d/1nDIskZ8EaVhnEFe9MwAkTUIlVOUZ5qlg/view?usp=sharing
Actividad Contractual No. 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el desarrollo de las actividades de laSubdirección de Tecnología Digital y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado:
Realizó participación virtualmente en la Segunda Rendición de Cuentas de DATIC.
Actividad Contractual No. 3. Brindar apoyo en la atención y desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas:
Durante el periodo no se requirio ejecucion de la actividad.
Actividad Contractual No. 4. Apoyar en la gestión de la actualización de los procesos de negocio del Municipio de Santiago de Cali, impactados con los cambios normativos y de procedimiento:
Realizó participación reunión de Lineamientos para Incorporar Bienes I. E. de U.A.E.G.B.S.
Actividad Contractual No. 5. Garantizar la integración del Módulo AA_Activos Fijos, dentro de la cadena de valor de los procesos del Municipio y su funcionalidad en el Sistema de Gestión Financiera Administrativa Territorial – SGAFT:
Realizó revisión en el proceso mensual de la contabilización de la depreciación en SAP.
Actividad Contractual No. 6. Garantizar la consistencia e integridad de la data maestra del Módulo AA_Activos Fijos:
Realizó revisión de la parametrización en la determinación de cuentas para la depreciación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Actividad Contractual No. 7. Realizar las especificaciones técnicasde los desarrollos que demande el proceso para cumplir con la funcionalidad requerida en el modelo de negocio de la administración en el frente funcional del Módulo AA_ActivosFijos y los puntos de integración en el sistema SGAFT, realizando las pruebas respectivasy los manuales del usuario final:
Realizó documentación de la Situación en el Módulo AA Cambio Año Cierre a Vigencia 2015.
Actividad Contractual No. 8. Brindar oportunamente el soporte a los requerimientosdel Módulo AA_Activos Fijos, con los inconvenientes reportados por los usuarios finales en la funcionalidad del sistema, reportando los mensajes OSS utilizando la solución, SAPSolution Manger ó SAP Service Market place, aplicación de las notas, Support Packages,Enhancement Package (EHP), atendiendo y respondiendo cada uno de los casosasignados utilizando la funcionalidad de las herramientas de la Mesa de Ayuda DATIC:
Realizó respuesta al Mari # 55329 con Servicio # Req94117 para la U.A.E.G.B.S.
Realizó respuesta al Mari # 55396 con Servicio # Req94214 para la U.A.E.G.B.S.
Realizó respuesta al Mari # 56208 con Servicio # Req95755 para la U.A.E.G.B.S.
Realizó respuesta al Mari # 56262 con Servicio # Req95825 para la U.A.E.G.B.S.
Actividad Contractual No. 9. Preparar e impartir capacitaciones a los usuarios finales en las nuevas funcionalidadesque se implementen o reinducciones que se soliciten del Módulo AA_Activos Fijos:
Durante el periodo no se requirio ejecucion de la actividad.
Actividad Contractual No. 10. Realizar ajustes y cambios en la parametrización actual y nuevas funcionalidades del Módulo AA_Activos Fijos:
Realizó la Corrección de la Vida Útil para la Clase de Activo 17052500 en SAP.
Realizó la Modificación de la Amortización para Clase de Activo 83470401 en SAP
Realizó la Corrección de la Amortización para Clase de Activo 83470401 en SAP.
Actividad Contractual No. 11. Brindar apoyo en la documentación de procesos y procedimientos de la Subdirección de Tecnología Digital de DATIC según los lineamientos del MOP específicamente para el desarrollo de la norma NTC ISO/IEC 20000-1 en la entidad y la norma ISO /IEC 27001:
Durante el periodo no se requirio ejecucion de la actividad.
Actividad Contractual No. 12. Proyectar comunicaciones, informesy otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales:
Durante el periodo no se requirio ejecucion de la actividad.
Actividad Contractual No. 13. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a lainformación de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Realizó la divulgación de Noticias, Eventos, Anuncios y Recomendaciones de la Alcaldía.
Actividad Contractual No. 14. Suministrar la información requerida para llevar a cabo los procesosde la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación y seguimiento de proyectosde inversión, entre otros:
Durante el periodo no se requirio ejecucion de la actividad.
Actividad Contractual No. 15. Aportar la certificación o la constancia que demuestre su asistencia, al curso de inducción de prestadores de servicios y de MIPG realizados por elDepartamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali:
Realizó cursos virtuales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG del 2021.
Actividad Contractual No. 16. DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR: El CONTRATISTA, transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE sobre todas las creaciones y/o modificaciones que realice y sean de su autoría sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al públicomediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conformea la Ley 23 de 1982, artículo 12. La transferencia de dichos derechos patrimoniales serácon efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali. En el caso del soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato:
Declaró que la producción intelectual que se desarrolló en el presente periodo pertenece al Distrito Especial de Santiago de Cali y me comprometo a efectuar la legalización a que hubiere lugar cuando el supervisor lo requiera.
Realizó actualización del Backup con el link de acceso:
https://drive.google.com/open?id=1Nh4Bq2Az03NbGEJRyyT0ALSJoCkcsaS6
Actividad Contractual No. 17. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual:
Realizó capacitación Intervención y Prevención Factores de Riesgo Psicosocial.
Realizó capacitación virtual en la formación en Salud Mental, Estrés y Resiliencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – Departamento Administrativo TIC, de los Servicios prestados pactados en el contrato No. 4134.010.26.1. 0256 de 2021

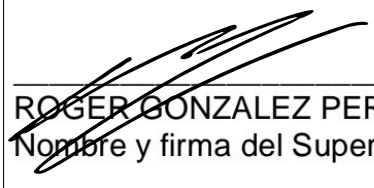
Constancia de Paz y Salvo: El Contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.
Entrega Backup contenido en el link https://drive.google.com/open?id=1Nh4Bq2Az03NbGEJRyyT0ALSJoCkcsaS6,
Usuarios y contraseñas, entrega de tarjeta de proximidad, entre otros.

Observaciones al informe técnico: (N/A)

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



_____

ROGER GONZALEZ PEREZ
Nombre y firma del Supervisor



Fecha de suscripción del informe de supervisión: 24/Diciembre/2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.